



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de diciembre de 2011
No. 118

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

RELACION DE ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS CON REGISTRO Y/O REFERENDO VIGENTE, ASI COMO AQUELLAS A LAS QUE SE LES REVOQUE O CANCELE EL REGISTRO.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

CALENDARIO OFICIAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2012.

AVISOS JUDICIALES: 5209, 5233, 5314, 5315, 5316, 5318, 5321, 5313, 5305, 5306, 5307, 5308, 5309, 5298, 1386-A1, 1387-A1, 1384-A1, 5290, 5291, 5293, 5297, 5299, 808-B1, 804-B1, 803-B1, 805-B1, 806-B1, 807-B1 y 5294.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5312, 5311, 5310, 5303, 5304, 5295, 5296, 5292, 5302, 1383-A1, 5236, 5237, 5300, 1385-A1, 5301, 1385-A1, 1388-A1, 5321-BIS, 5319, 1382-A1, 5320 y 5320-BIS.

FE DE ERRATAS del edicto 737-B1, promovido por ANTONIA CRUZ MARCIAL, publicado los días 23 de noviembre, 2 y 14 de diciembre del año 2011.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

FE DE ERRATAS DE LA MODIFICACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE HUIXQUILUCAN, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2009.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS INHABILES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011 Y ENERO DE 2012, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES QUE EFECTUE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MEXICO.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
GRANDE

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIDAD DE PLANEACIÓN, PROFESIONES, ESCUELAS INCORPORADAS Y EVALUACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONES
PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS CON REGISTRO VIGENTE.
EJERCICIO FISCAL 2012
(ART. 3.27 fracc. VII CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO)

N.P.	COLEGIO	FECHA DE REGISTRO	No. REGISTRO	FOJA	LIBRO	BIENIO REFERENDADO	PERIODO	RAMA	No. COPIAS
1	COLEGIO DE ABOGADOS Y PENITENCIARISTAS DEL VALLE DE MEXICO. A. C.	04-AGO-98	59	70	1	2010-2012	17-MAR-10 AL 03-AGO-12	DERECHO	56
2	COLEGIO DE ABOGADOS DE TULTITLÁN. A. C.	27-JUN-07	2	1	3e	2011-2013	27-JUN-11 AL 28-JUN-13	DERECHO	115

3	COLEGIO DE NOTARIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	18-OCT-10	16	8	3e	2010-2012	18 OCT 10 AL 17 OCT 12	DERECHO	165
4	COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	03-ABR-74	19	26	1	2010-2012	23-ABR-10 AL 22-ABR-12	ARQUITECTURA	382
5	COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	03-DIC-02	73	85	1	2010-2012	3-DIC-10 AL 2-DIC-12	ARQUITECTURA	30
6	COLEGIO ODONTOLÓGICO METROPOLITANO Y PROVINCIAS DE MEXICO, A.C.	03-DIC-08	9	4	3e	2010-2012	3-DIC-10 AL 2-DIC-12	ODONTOLOGÍA	307
7	COLEGIO DE PROFESIONALES EN ODONTOLOGIA DEL VALLE DE MEXICO, A.C.	09-DIC-09	14	7	3e	2011-2013	9 DIC 11 AL 8 DIC 13	ODONTOLOGÍA	91
8	COLEGIO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS ODONTOLÓGICOS, A.C.	20-NOV-08	8	4	3e	2010-2012	20 NOV 10 AL 19 NOV 12	ODONTOLOGÍA	62
9	COLEGIO MEDICO DEL CENTRO MEDICO A.B.C., A.C.	16-OCT 06	7	8	2	2010-2012	16 OCT 10 AL 15-OCT-12	MEDICINA	116
10	COLEGIO MEDICO DR GUSTAVO BAZ PRADA DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	9-NOV-93	49	55	1	2011-2013	6-OCT-11 AL 5-OCT-13	MEDICINA	376
11	COLEGIO MEXICANO DE MEDICOS GENERALES DR. LUIS ARTURO ZAVALA DE LOS SANTOS, A.C.	02-SEP-03	77	90	1	2011-2013	02-SEP-11 AL 01-SEP-13	MEDICINA	102
12	COLEGIO DE MEDICOS GENERALES Y FAMILIARES DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	25-NOV-03	78	90	1	2011-2013	25-NOV-11 AL 24-NOV-13	MEDICINA	167
13	COLEGIO DE MEDICOS CIRUJANOS MEXIQUENSE, A.C.	21-ABR-04	80	93	1	2010-2012	21-ABR-10 AL 20-ABR-12	MEDICINA	85
14	COLEGIO DE PEDIATRIA DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	9 ENE 75	22	29	1	2010-2012	9 ENE-10 AL 8-ENE-12	MEDICINA	362
15	COLEGIO MEDICO DE IXTAPALUCA A.C.	27-JUN-07	1	1	3e	2011-2011	27-JUN-11 AL 26-JUN-13	MEDICINA	32
16	COLEGIO MEDICO DEL CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES DE MEXICO, A.C.	29-AGO-07	4	2	3e	2011-2013	29-AGO-11 AL 28-AGO-13	MEDICINA	32
17	COLEGIO DE GINECOBSTERICIA Y ENDOSCOPIA DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	10-FEB-10	15	8	3e	2010-2012	10 FEB 10 AL 9 FEB 12	MEDICINA	30
18	COLEGIO MEXIQUENSE DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, A.C.	28 MAR 11	17	9	3e	2011-2013	28 MAR 11 AL 27 MAR 13	MEDICINA	68
19	COLEGIO MEXICANO DE ENDOSCOPIA E HISTEROSCOPIA GINECOLOGICA, A.C.	20 SEP 11	18	9	3e	2011-2013	20 SEP 11 AL 19 SEP 13	MEDICINA	33
20	COLEGIO MEXICANO DE DE CIRUGIA ENDOSCOPICA, A.C.	3 NOV 11	19	10	3e	2011-2013	3 NOV 11 AL 2 NOV 13	MEDICINA	30
21	COLEGIO DE TECNICOS EN URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES	27-JUN-07	3	1	3e	2011-2013	27-JUN-11 AL 26-JUN-13	MEDICINA	30
22	COLEGIO DE PROFESIONISTAS DEL LABORATORIO CLINICO DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	02-DIC-02	72	84	1	2010-2012	02-DIC-10 AL 01-DIC-12	QUIMICA	73
23	COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA ENFERMERIA DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	30-JUN-05	6	7	2	2011-2013	30-JUN-11 AL 29-JUN-13	ENFERMERIA	69
24	COLEGIO DE ENFERMERAS DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	23-OCT-09	11	5	3e	2011-2013	15-OCT-11 AL 14-OCT-13	ENFERMERIA	400
25	COLEGIO DE LICENCIADOS EN CONTADURIA PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	23-MAR-90	44	50	1	2011-2013	23-MAR-11 AL 22-MAR-13	CONTADURIA	109
26	COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL VALLE DE TOLUCA, A.C.	05-AGO-67	5	11	1	2011-2013	28-OCT-11 AL 27-OCT-13	CONTADURIA	142
27	COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL VALLE DE MEXICO, A.C.	25-JUL-03	76	89	1	2011-2013	25-JUL-11 AL 24-JUL-13	CONTADURIA	61

28	FEDERACION DE COLEGIOS DE CONTADURIA PUBLICA DE MEXICO A.C.	07-SEP-07	5	2	3e	2011-2013	07-SEP-11 AL 06-SEP-13	CONTADURIA	142
29	COLEGIO PROFESIONAL DE CONTADORES PUBLICOS EN ECATEPEC, A. C.	23-JUN-08	7	3	3e	2010-2012	23-SEP-10 AL 22-SEP-12	CONTADURIA	37
30	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, A. C.	03-ABR-84	33	39	1	2011-2013	03-ABR-11 AL 02-ABR-13	INGENIERIA CIVIL	555
31	COLEGIO DE ESPECIALISTAS EN VALUACION DEL ESTADO DE MEXICO, A. C.	1 ABR 98	57	68	1	2011-2013	1 ABR 11 AL 31 MAR 13	VALUACION	47
32	COLEGIO DE LICENCIADOS EN COMUNICACION Y PERIODISMO DEL ESTADO DE MEXICO, A. C.	28-MAY-04	2	4	2	2010-2012	28-MAY-10 AL 27-MAY-12	COMUNICACION	52
33	COLEGIO ESTATAL DE MEDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS DEL ESTADO DE MEXICO, A. C.	13 ABR 99	63	74	1	2011-2013	13 ABR 11 AL 12 ABR 13	MEDICINA VETERINARIA	353
34	FORO NACIONAL DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS EN EL ESTADO DE MEXICO FEDERACION ESTATAL, A. C.	12-MAY-04	83	96	1	2010-2012	12-MAY-10 AL 11-MAY-12	DIVERSOS	5 COLEGIOS

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA TINAJERO ZENIL
SUBDIRECTORA DE PROFESIONES
(RUBRICA).

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

El Pleno verificado el día trece de diciembre de dos mil once, con fundamento en el artículos 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 59 y 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 10 fracción XXXI, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, acordó autorizar el Calendario oficial en Materia de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de México y Municipios para el año dos mil doce.

6 de febrero	Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2 de marzo	Aniversario de la Erección del Estado de México
19 de Marzo	Aniversario del Natalicio del Lic. Benito Juárez García
4, 5 y 6 de Abril	Suspensión de Labores
1 de Mayo	Día del Trabajo
16 al 27 de Julio	1er. Periodo Vacacional
1 y 2 de Noviembre	Suspensión de Labores
19 de Noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana
20, 21, 24, 26, 27, 28 y 31 de Diciembre de 2012 2, 3, y 4 de Enero de 2013	2o. Periodo Vacacional
25 de Diciembre de 2012 y 1 de Enero de 2013	Suspensión de Labores

JOSE ANTONIO GOMEZ CAMBRON,
DIRECTOR JURIDICO Y DE VERIFICACION DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

GABRIEL GARCÍA ORTIZ, promueven en su carácter de endosatario en propiedad de los documentos base de la acción, Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el número de expediente 510/2002-2, en contra de MARIA DE JESUS MARROQUIN ARREOLA, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, Licenciado SALOME CORONA QUINTERO, señaló las diez horas del día veinte de enero del año dos mil doce, para la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en calle Colombia número 2, lote 23, manzana 62, Sección Unica, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55100, convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de \$ 686,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), monto del avalúo exhibido por el perito tercero en discordia, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado, cítese personalmente al demandado para que comparezca a la almoneda de referencia a deducir sus derechos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, un periódico de circulación en esta Entidad Federativa, y tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación de último edicto y la almoneda que se llevará en forma pública en el local de este Juzgado. Ecatepec de Morelos, veintiocho de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación diecisiete de noviembre del dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

5209.-15, 21 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

SIXTO ESTRADA SANCHEZ y LUIS ESTRADA SANCHEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1003/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble denominado "El Tejocote", ubicado en camino conocido indistintamente como camino viejo a Zumpango, camino viejo a San Andrés, camino para Zumpango, camino viejo a Zumpango y/o San Andrés, Manzana 152, lote 14, San Andrés Jaltenco, Municipio de San Andrés Jaltenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.60 metros con Celedonio Chilpa; al sur: 57.75 metros con Pipino Ramírez; al oriente: en dos líneas 82.45 metros con Celedonio Chilpa y 66.35 metros con José Molina, y al poniente: 151.55 metros con camino viejo a Zumpango.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: catorce (14) de noviembre de dos mil once (2011).-Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.
 5233.-16 y 21 diciembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O D E R E M A T E**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 474/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO RAUL RAMOS SERDAN y ALICIA ALEJANDRA VICENCIO VELAZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el inmueble ubicado en: casa marcada con el número 10 (diez) de la calle de Retorno Fuentes de las Musas y terreno en el que está construida y que es el lote número 58 (cincuenta y ocho) de la manzana 118 (ciento dieciocho), del Fraccionamiento "Jardines de Morelos", Sección Fuentes, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario Imagen. Siendo el precio actualizado el rendido por el perito valuador designado por el actor, por la cantidad de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito por el 10% (diez por ciento) del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se señalan las once horas del día veintiséis de enero del dos mil doce, para que tenga verificativo dicha audiencia.-México, D.F., a 25 de noviembre del 2011.-La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quincuagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

5314.-21 diciembre y 16 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 456/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por BENITA ROMERO MONROY, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en calle La Vía, poblado de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 metros con Benita Romero Monroy; al sur: 21.35 metros con calle La Vía; al oriente: 104.50 metros con Benjamín Salazar Guadarrama; al poniente: 98.00 metros con Juan Arriaga Cruz, Rogelio Arriaga Cruz y Enrique Arriaga Cruz. Con una superficie aproximada de: 2,102.00 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho. Comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley, publíquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, dieciséis de diciembre de dos mil once.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: trece de diciembre de dos mil once.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

5315.-21 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 455/2011 relativo al Juicio Diligencias de información de dominio, promovido por BENITA ROMERO MONROY, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble fracción de terreno ubicada en calle La Vía poblado de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 35.75 metros con la señora Carmen Dávila Coyote; al sur: en una línea de 35.75 metros con el señor Odilón Arriaga Cruz; al oriente: en una línea de 47.90 metros con la señorita Delfina López Arriaga, así como con el señor Juan Guadarrama Cruz; al poniente: en una línea de 47.90 metros con el señor José Miranda Santín; con una superficie aproximada de 1,712.00 metros cuadrados.

Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el dieciséis de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Validación: once de noviembre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Toluca, Sarai Aydeé Ramírez García.-Rúbrica.

5316.-21 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**
CONVOCA POSTORES.

En el expediente 162/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARGARITO SEGURA VALENCIA, en contra de JUAN ROGEL HIGAREDA y GRACIELA MORALES ORTEGA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante auto de seis de diciembre de dos mil once. CONVOCA POSTORES para la primera almoneda de remate del bien ubicado en Llano Chico número doscientos diecinueve, San Buenaventura, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.68 metros con Mario Esquivel, al sur: 98.80 metros con Martín Rojas García, al oriente: 14.48 con calle Llano Chico, al poniente: 9.00 metros y 5.50 metros con Bartolo Espinoza y Martín Rojas García, respectivamente; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 503-14187, volumen 355, sección primera, libro primero inmatriculación administrativa de fecha catorce de mil novecientos noventa y cuatro; que tendrá verificativo a las trece horas del treinta y uno de enero de dos mil doce, siendo postura legal la cantidad de \$3,266,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado como base para el remate. Por lo que anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, así como la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por una sola vez, de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, convóquese postores y cítese al acreedor que aparece en el certificado de gravámenes en los domicilios proporcionados.-Toluca, Estado de México, doce de diciembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Marlen Cruz García.-Rúbrica.

5318.-21 diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

LA C. JUEZ MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RIOS TOVAR MARIA BEATRIZ, con número de expediente 499/2010, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES dictó un auto en audiencia de remate en primera almoneda de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, que en su parte conducente dice: "...se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora por conducto de su apoderada y como se solicita, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio y se señala como fecha de audiencia en segunda almoneda, las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil doce con la rebaja del veinte por ciento de la tasación del inmueble materia del remate identificado como el departamento No. 202, del edificio "B", Condominio Portal, construido sobre el lote 23, manzana X, conjunto urbano "Hacienda del Pedregal", ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza No. 8, Colonia Monte María, Atizapán, Estado de México; en segunda almoneda, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con la rebaja del veinte por ciento, esto es DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la GACETA OFICIAL del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado, a efecto de dar publicidad al remate.-Con lo anterior concluyó la audiencia, siendo las once horas con veintinueve minutos del día de la fecha, firmando en ella la compareciente, ante la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada ALEJANDRA BELTRAN TORRES y C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Susana Sánchez Hernández, quien autoriza y da fe.-Doy fe".

Para su publicación en la Receptoría de Rentas por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 23 de noviembre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

5321.-21 diciembre y 16 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 709/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial, promovido por VICTOR MEDINA ARAUJO, albacea de la sucesión de los señores FELIX MEDINA GONZALES y FELIPA MEDINA GONZALES; respecto a la adquisición de un inmueble conocido como "El Llorón", ubicado en el número 1404 sur de la calle Libertad, Colonia Santa María Magdalena Ocotitlán, Sector Cerezo, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 170.83 metros, colinda con Jerónimo García, al sur: 169.09 metros, colinda con Margarito Gutiérrez González, al oriente: 46.70 metros, colinda con calle Libertad, al poniente: 47.10 metros, con la empresa Pintamex S.A. de C.V.

En fecha treinta de diciembre de mil novecientos treinta y seis, los señores GUMESINDO PICHARDO y AURORA PICHARDO mediante contrato de compraventa escrito,

transmitieron al señor FELIX MEDINA, la posesión y propiedad del inmueble que se encuentra ubicado en la jurisdicción del poblado de La Magdalena Ocotitlán, Metepec, Estado de México; ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten en este Juzgado a deducirlos en términos de Ley.-Doy fe.

Ordenado en autos en fecha uno de diciembre del dos mil once.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

5313.-21 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

IGNACIO VALDEZ RAMOS.

ALFREDO PEREZ GARRIDO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 862/2011, el Juicio Ordinario Civil en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., e IGNACIO VALDEZ RAMOS, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial mediante sentencia definitiva de que se ha consumado la prescripción positiva o usucapión y por ende he adquirido la fracción restante del bien inmueble ubicado en camino Central, (hoy Avenida Carlos Hank González), manzana 74, lote 26, de la Colonia Jardines de Cerro Gordo, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a favor del suscrito en virtud de haberlo poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley, con una superficie de 140.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.96 m con lote 25, al sureste: 07.00 m con canino Central (hoy Av. Carlos Hank González), al suroeste: 20.12 m con lote 27, al noroeste: 07.00 m con lote 19. B) La declaración mediante sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada en el que se mencione que de poseedor me he convertido en propietario del bien inmueble citado en la fracción anterior. C) Se ordene la inscripción del suscrito como titular del bien inmueble materia del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco y se ordene la cancelación de la inscripción hecha con antelación. Hechos. Que en fecha tres de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, adquirió del señor IGNACIO VALDEZ RAMOS, el inmueble referido en líneas que anteceden, que es comprador de buena fe ya que sólo compró la fracción de 140.28 metros cuadrados, que el mismo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor de INCOBUSA S.A. DE C.V., bajo la partida 2449, volumen 383, libro primero, sección primera, de fecha 05 de septiembre de 1978. Que desde esa fecha lo ha poseído en concepto de propietario y con los atributos de ser una posesión, de buena fe, de manera pública, pacífica, continua y a título de propietario. Que el bien inmueble multicitado se encuentra al corriente de los pagos contribuciones municipales. Por lo que considera que ha poseído el inmueble en comento por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley, es que acude ante su Señoría para que se decrete mediante sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada que ha operado a su favor, la prescripción adquisitiva o usucapión. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio del demandado IGNACIO VALDEZ RAMOS, para emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL

GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población, y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cinco de diciembre de dos mil once. En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

5305.-21 diciembre, 13 y 24 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de MAGDALENA ROJAS JIMENEZ DE DE LOS REYES y ABRAHAM DE LOS REYES FERNANDEZ, expediente 1556/08, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ODILON CENTENO RENDON, ordenó por autos de fechas ocho y once de noviembre del dos mil once, que se sacara a remate en tercera almoneda, a las diez horas del día veintiséis de enero del año dos mil doce, remate que se celebrará sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento "A" del edificio sujeto al régimen de propiedad y condominio vertical ubicado dentro del conjunto marcado con el número oficial 23, de la calle Chicoasen, en el Fraccionamiento Jardines de San Gabriel, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) menos veinte por ciento de la tasación.

Para publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 30 de noviembre de 2011.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

5306.-21 diciembre y 16 enero.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS S. DE R.L. DE C.V. en contra de DE LA ROSA HERNANDEZ GABRIELA con número de expediente 129/07, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal dictó unos autos que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a cuatro de noviembre del dos mil once.

"señalan las once horas del día veintiséis de enero del dos mil doce, para que tenga lugar el remate en primera almoneda respecto de la vivienda identificada como 14-D, sujeta al régimen de propiedad en condominio número 5, la cual esta construida sobre el lote de terreno número 5; de la manzana ocho, del conjunto habitacional convencionalmente denominado "San Felipe", marcada con los números oficiales 13A, 13B, 13C, 13D, 13E, de la calle vía José López Portillo, Colonia Coacalco, Estado de México, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, actualmente calle Exhacienda Tarango, manzana 8, lote 5, sublote 14, vivienda D, número oficial 4, conjunto urbano

"Exhacienda San Felipe", Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$ 236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 35,400.00 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) México, Distrito Federal, a diecinueve de noviembre del dos mil diez..... Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico La Crónica de Hoy, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. En consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la Legislación Procesal de esa Entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, otorgando plenitud de jurisdicción al C. Juez exhortado, con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal....".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico La Crónica de Hoy, en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal. México, D.F., a 23 de noviembre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

5307.-21 diciembre y 16 enero.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 979/2006.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO, en contra de LUIS ENRIQUE CORZO FERRA, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos de fechas dieciséis y veinticuatro de noviembre de dos mil once, en los cuales MARIA DE GUADALUPE HERNANDEZ RAMOS apoderada de la sociedad actora, se tiene por acusada la rebeldía que hace valer en contra de la demandada por no desahogar la vista que se le mando dar por auto de cuatro de noviembre de dos mil once, relativo al avalúo presentado por el Arquitecto JOSE CHAVEZ RODRIGUEZ dentro del término que se le concedió para tal efecto, por lo que se le declara precluido su derecho y por conforme con dicho avalúo, con fundamento en el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, consistente en la vivienda "B" duplex, construida sobre la unidad privativa once, del lote condominal 35, de la manzana 46, del conjunto tipo mixto habitacional de interés social, popular industrial comercial y de servicios denominado "Las Américas", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, valuado en la cantidad de \$ 486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se señalan las nueve horas con treinta minutos del veintiséis de enero de dos mil doce, por lo que se convocan postores mediante edictos que se

publicarán por dos veces en el lugar de avisos, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico el Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese exhorto al Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordenen las publicaciones en los lugares públicos que señalen las Leyes de esa jurisdicción así como en el periódico de mayor circulación de esa localidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvín Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

5308.-21 diciembre y 16 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 723/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por EDER JAIMEZ QUINTERO; respecto a la adquisición de un inmueble ubicado en camino a Ocotitlán sin número, La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros colinda con Ma. Eugenia Delgado Alzate; al sur: 18.00 metros colinda con Isabel García Ramírez; al oriente: 8.00 metros colinda con privada sin nombre; al poniente: 8.00 metros con Amando Romero, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados.

En fecha siete de septiembre de dos mil cuatro, el señor EDER JAIMEZ QUINTERO; adquirió por medio de contrato privado de compra-venta celebrado con la señora GLORIA DURAN GARCIA, un inmueble que se encuentra ubicado en la jurisdicción del poblado de la Magdalena Ocotitlán, Metepec, Estado de México; ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten en este Juzgado a deducirlos en términos de Ley.-Doy fe.-Ordenado en autos en fecha siete de diciembre del dos mil once. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

5309.-21 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

La C. CAROLINA MAGNO MORENO, promueve ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 1240/11, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "Ixtlahuacan", ubicado en el número 17 diecisiete, de la calle Melchor Ocampo, del poblado de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.55 metros colinda con cerrada del Pino, actualmente Cedros, al sur: 15.12 metros colinda con Gerardo Ramírez Villagrán, actualmente Raymundo Ramírez Magno; al oriente: 18.40 metros colinda con calle Melchor Ocampo, y al poniente: 20.20 metros colinda con cerrada del Pino, actualmente callejón, con una superficie total de 300.19 metros cuadrados, en relación a los hechos manifiesta lo siguiente: I.- En fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta,

ante la presencia de los testigos FRANCISCO RODRIGUEZ VALENCIA y JUAN HERRERA PEREZ, el señor MARIANO MAGNO MORENO, en su carácter de vendedor y la suscrita con el carácter de compradora, formalizaron por escrito un contrato de compra venta, mismo que se ratificó ante el Juez Primero Menor Municipal, mediante el cual se enajenó el terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Ixtlahuacan", ubicado en el número 17 diecisiete, de la calle Melchor Ocampo, del poblado de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Estado de México. II.- En fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante los testigos de nombres JAIME RODRIGUEZ RAMIREZ, MARIO RODRIGUEZ VILCHIS, GERARDO RAMIREZ VILLAGRAN, RAYMUNDO RAMIREZ MAGNO y RUBEN RODRIGUEZ MAGNO, mi señor padre MARIANO MAGNO VELAZQUEZ, dejo a la suscrita y a mi esposo FELIX BUENDIA SANCHEZ, para que cuando falleciera dispusiera de los bienes inmuebles, entre ellos el que es materia de mi solicitud de información de dominio. III.- Durante el tiempo que he mantenido la posesión de la manera expuesta en los hechos anteriores, en fecha once de marzo del año dos mil siete, ante la presencia de los Delegados Municipales de la Comunidad de Ocopulco, Chiautla, Estado de México, y se me reconoció como propietaria y en posesión de la casa con terreno denominado "Ixtlahuacan", ubicado en calle Melchor Ocampo número 5, de esta misma población. IV.- Las medidas y colindancias a petición mía y para deslindar mi propiedad, fueron ratificadas físicamente mediante levantamiento topográfico realizado por el Departamento de Catastro Municipal de Chiautla, México, en el mes de mayo del año dos mil ocho, y se encuentra registrado a nombre de la suscrita bajo la clave catastral número 082 05 013 11. V.- Con el objeto de hacer las citaciones que refiere el artículo 3.21 del Código Adjetivo de la Materia, señalo nombre y domicilio de los colindantes: al norte: 15.55 metros colinda con cerrada del Pino, actualmente Cedros; al sur: 15.12 metros colinda con Gerardo Ramírez Villagrán, actualmente Raymundo Ramírez Magno; al oriente: 18.40 metros colinda con calle Melchor Ocampo; y al poniente: 20.20 metros colinda con cerrada del Pino, actualmente callejón. VI.- Como lo acredito con el certificado de no inscripción vigente, expedido por el Registrador del Instituto de la Función Registral, el inmueble no está inscrito a nombre de ninguna persona. VII.- Como lo acredito con el recibo oficial de pago de impuesto predial, el bien inmueble multicitado se encuentra al corriente en el pago de dicho impuesto. VIII.- Como se acredita con el certificado de no adeudo fiscal. IX.- Acreditando con la constancia expedida por el Comisariado Ejidal del poblado de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Estado de México, con el cual hago constar que no pertenece al ejido de ese lugar. X. Para justificar el acto posesorio, naturaleza y demás exigencias legales ofrezco prueba testimonial a cargo de MARIO RODRIGUEZ VILCHIS y JAIME RODRIGUEZ RAMIREZ, personas a quien me comprometo a presentar en este H. Juzgado el día y hora que se me señale. XI.- Exhibiendo plano descriptivo y de localización del inmueble objeto de las presentes diligencias.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad. Texcoco, México, a quince de diciembre del año dos mil once.- Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verenice Aguilar García.-Rúbrica.

5298.-21 diciembre y 9 enero.

JUZGADO QUINGUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

** SE CONVOCAN POSTORES **

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por ALEJANDRI ROBLES, LUIS HUMBERTO en contra de DAVID MEZA ANDRADE y SUSANA APARICIO MARQUEZ DE MEZA, expediente número 569/1997, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como la casa marcada con el número 17, de la calle Nido de Gorrion, Fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil doce, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$ 2'330,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la Licenciada Rosario Adriana Carpio Carpio, quien actúa como Juez Interina, en términos de lo establecido por el artículo 76, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, asistida del Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.- Rúbricas.

México, Distrito Federal, a 8 de noviembre de 2011.-
Secretaría de Acuerdos, Lda. Araceli Malagón Aboites.-Rúbrica.
1386-A1.-21 diciembre y 12 enero.

JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de EVERARDO ARTURO MORALES ISAIS y ALICIA AGUIRRE BALLESTEROS DE MORALES, en el expediente 818/2003, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, mediante autos de fechas veintiuno y veintisiete de septiembre, y treinta de noviembre de dos mil once, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en la casa tres, conjunto en condominio número cincuenta y cuatro, de la calle Paseo de Las Alamedas, condominio Fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y por lo tanto convocar postores por medio de edictos precisando al público interesado que el inmueble a su bastarse fue valuado en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándoles también que para poder intervenir en la referida diligencia deberán consignar el diez por ciento de la suma antes mencionada, esto es CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. Se señalan las once horas del día veintiséis de enero de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate señalada.

Para su publicación en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México y los estrados de este Juzgado, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, y la última y la fecha de remate igual plazo. México, Distrito Federal, a 06 de diciembre de 2011.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

1387-A1.-21 diciembre y 16 enero.

JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ELSA GRACIELA

GUINEA RIVERA, expediente número 420/2010, la C. Juez Sexagésimo Séptimo de lo Civil, en el Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre de dos mil once.

Agréguese a sus autos del expediente 420/2010, el escrito de cuenta del Apoderado de la parte actora a quien se le tiene por hechas sus manifestaciones como lo solicita con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado en el presente juicio ubicado en área privativa 33, del lote condominal 20, de la manzana 21 y construcciones sobre él existentes marcadas con el número oficial 9, de la Avenida Simón Bolívar, del conjunto urbano de tipo mixto de interés social y popular denominado Las Américas, ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, con las medidas y colindancias que se encuentran en actuaciones y con una superficie total de construcción de 91.68 metros cuadrados se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil doce, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 648,450.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad publíquense edictos convocando postores por dos veces de siete en siete días en los tableros de este Juzgado en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal en el Boletín Judicial y en el periódico El Universal, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal con fundamento en el artículo 572 de la Ley Adjetiva Civil gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado publique los edictos convocando postores como esta ordenado en el presente auto en los sitios de costumbre de aquella Entidad y en los tableros del Juzgado a su digno cargo. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación en el Universal por dos veces de siete en siete días.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Hernández.-Rúbrica.

1384-A1.-21 diciembre y 16 enero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GERMAN IVAN FLORES DOSANTOS y ESMERALDA ROSALES ARCHUNDIA, expediente número 1839/2009, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, consistente en la casa habitación ubicada en el lote de terreno número dieciséis, de la manzana número cuarenta y dos, y la casa habitación en él construida, del Conjunto Urbano de Tipo Habitacional Medio, denominado "Bonanza", del Rancho de la Luz, ubicado en la calle Barranca del Buen Suceso, número doscientos ochenta y cinco poniente, en San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Estado de México, al cual conforme a la actual nomenclatura le corresponde el número mil novecientos dieciséis de la calle José Guadalupe Posada, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las doce horas con treinta minutos del día veintiséis de enero del año dos mil doce, cuyo precio de avalúo es la cantidad de

\$1'040,000.00 (UN MILLON CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la Juez Interina, Licenciada Rosario Adriana Carpio Carpio, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-Rúbricas.-México Distrito Federal a 16 de noviembre de dos mil once.-Secretaria de Acuerdos, Lda. Araceli Malagón Aboites.-Rúbrica.

5290.-21 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CITACION: Se hace saber que en el expediente 569/2010, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso (medidas provisionales por declaración de ausencia), promovido por CARLOS MARTINIANO, MARIA DEL CARMEN, RUFINO y MARTINIANO ANTONIO de apellidos CASTILLO FLORES que se tramita en el Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, el Juez del conocimiento dictó auto que se admitió la demanda y por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil once, se ordenó la citación de RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, toda vez que demandan medidas provisionales por la audiencia de su señor padre RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, consistente en nombramiento de depositario de sus bienes, así como representante legal del mismo en su momento oportuno; basándose en los siguientes hechos que el diez de octubre del año dos mil nueve, falleció su señora madre ZENAIDA FLORES ORTEGA, quien estuvo casada con su señor padre RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, mismo que laboraba en el ramo de la construcción y el día dos de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve, salió del domicilio a las ocho horas a realizar labores cotidianas despidiéndose de su señora madre mencionándole que regresaría por la tarde, pero no regreso por lo que nos dimos a la tarea de buscarlo tanto en esta Ciudad de Toluca, México, como en otras poblaciones en las que también acostumbraba trabajar, inclusive en la Ciudad de México, Distrito Federal, a través de los diferentes medios de comunicación y diferentes instituciones públicas encargadas de la localización de personas extraviadas, pero no obtuvimos ninguna noticia de su paradero, y pasaron los meses y los años y ha seguido la constante búsqueda con familiares y amigos y por toda la República, y no saben nada de el paradero de su señor padre RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ: por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, citar a RUFINO CASTILLO VELAZQUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho corresponda, apercibido que si pasado este término y no comparece por sí, apoderado, o por gestor que pueda representarlo, el suscrito procederá a nombrarle representante, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código invocado. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 21 de junio del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

5291.-21 diciembre, 13 y 24 enero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO DE MEXICO hoy SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de NATHALY LEVY LEVY, expediente número 1363/2010, la Juez Interina del Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como el departamento 702, ubicado en el séptimo piso del condominio denominado "Villa del Lago", Torre "E", que se construyó sobre el lote de terreno denominado Eriazo, que perteneció a la Ex Hacienda de Jesús del Monte, en Huixquilucan, Estado de México, actualmente Avenida Jesús del Monte número 47, Colonia Ex Hacienda de Jesús del Monte, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de enero del año dos mil doce, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la Licenciada Rosario Adriana Carpio Carpio, quien actúa como Juez Interina, en términos de lo establecido por el artículo 76, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, asistida de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-México, Distrito Federal, a 22 de noviembre de 2011.-Rúbricas.-Secretario de Acuerdos, Lda. Araceli Malagón Aboites.-Rúbrica.

5293.-21 diciembre y 16 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber que en el expediente 589/2011, relativo al Juicio de Preponderantemente Oral de Divorcio Necesario, promovido por OLIVIA CAMACHO BALTAZAR, en contra de VLADIMIR CISNEROS DOMINGUEZ, en el Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a VLADIMIR CISNEROS DOMINGUEZ, de quien demanda el divorcio necesario, en virtud a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; la disolución de la sociedad conyugal, así como el pago de gastos y costas manifestando OLIVIA CAMACHO BALTAZAR, que en fecha 20 de noviembre de 1998, contrajo matrimonio civil con VLADIMIR CISNEROS DOMINGUEZ, que desde que contrajeron matrimonio la vida en pareja se desarrolló normal hasta el año dos mil uno, después fue con diferencias e incompatibilidades de caracteres que incidieron en desatención, maltratos y hasta golpes de parte de VLADIMIR CISNEROS DOMINGUEZ, y que sin recordar el día exacto, en el mes de julio del año dos mil uno VLADIMIR CISNEROS DOMINGUEZ, sin explicación alguna salió del hogar conyugal, ignorando desde entonces su paradero y domicilio siendo desde ese entonces que jamás volvió a tener

comunicación con el, que no tuvieron hijos ni obtuvieron ningún bien inmueble por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar a VLADIMIR CISNEROS DOMINGUEZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.- Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 17 de noviembre del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

5297.-21 diciembre, 13 y 24 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 402/2011, relativo al Proceso Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario promovido por SILVIA CRUZ BIVANO, en contra de MACARIO MERLOS ORDÓÑEZ en el cual demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los dos menores hijos de nuestro matrimonio; c).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio; d).- El pago de gastos y costas judiciales. Funda su demanda en los siguientes hechos: 1).- El día 1 de septiembre de 2002, contrae matrimonio con MACARIO MERLOS ORDÓÑEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal; 2).- Procreamos dos hijos de nombres GREGORIO y MARIANA de apellidos MERLOS CRUZ, quienes nacieron el 31 de octubre de 2002 y 22 de diciembre de 2006, respectivamente; 3).- El último domicilio conyugal lo establecimos en la casa de mis padres, ANTONIO CRUZ CARREÑO y CATALINA BIVANO GUZMAN, calle sin nombre y sin número, en la comunidad de San Juan Palo Seco, Municipio de San José del Rincón, México; 4).- Durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes muebles o inmuebles; 5).- Nuestra vida en común fue más o menos llevadera; sin embargo mi cónyuge, decidió unilateralmente irse a los Estados Unidos de Norteamérica; 6).- El veintiséis de marzo de dos mil seis, en presencia de JULIA CRUZ IBAÑEZ y MARIA DOLORES MONDRAGON, abandonó nuestro domicilio, sin que me diera explicación alguna; 7).- Dos meses después de la fecha citada, el demandado vía telefónica me informó que estaba trabajando en la Ciudad de California Estados Unidos de Norteamérica, y cada vez que pudiera, me haría llegar algún dinero de manera mensual, situación que no cumplió; 8).- En el mes de enero de dos mil ocho, al preguntarle vía telefónica que cuando iba a regresar, me contestó que no pensaba regresar y mucho menos iba a seguirme manteniendo, y que si regresaba era solo para quitarme y llevarse a mis hijos; 9).- Debido al abandono sin causa justificada, y de que el demandado se ha abstenido de cumplir con sus obligaciones alimentarias para con los menores hijos, la suscrita, a partir del diecisiete de agosto de dos mil ocho, tomé la decisión de salir a trabajar, pidiendo apoyo a mis padres, para el cuidado de mis menores hijos, 10).- Con fecha uno de diciembre de dos mil ocho, acudí ante la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora, de San José del Rincón, Estado de México, a levantar acta circunstanciada; 11).- Dado que la suscrita no dio motivo para que el demandado abandonará el domicilio conyugal, y ante el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias para con nuestros menores hijos, me veo en la necesidad de demandar en la vía y forma en que lo hago, la disolución del vínculo matrimonial y demás prestaciones que se describen. Ignorando el domicilio del demandado, el Juez del conocimiento

ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del mismo; haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil once.-Validación, fecha de acuerdo que ordena la publicación diecisiete de noviembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Secretaria Judicial.-Rúbrica.
5299.-21 diciembre, 13 y 24 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TECHNOGAR, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil once, dictado en el expediente número 857/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión promovido por JUAN OSCAR VILLEGAS GONZALEZ, en contra de TECHNOGAR, S.A. a través de su representante legal, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 10, del Fraccionamiento Prados de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, ubicado en la calle Prado de Alamo número 55 Bis, de la Colonia Prados de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 156.00 metros cuadrados, manifestando que dicha superficie se encuentra dividida en dicho lote de terreno que tiene una superficie total de área privativa construida de 77.19 metros cuadrados y área privativa abierta de 33.77 metros cuadrados planta alta y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 metros con lote 3, al sur: 19.50 metros con lote 5, al oriente: 8.00 metros con lote 63, y al poniente: 8.00 metros con calle Prado del Alamo, mismo que se encuentra dividido de la siguiente manera, al norte: 6.325 metros con cuarto de lavado, acceso planta alta, 3.00 metros con recámara, tres y cubo de jardín planta baja, 2.775 metros con estancia-comedor, cubo de acceso a escaleras, al sur: 8.10 metros con recámara 1 y 2 y lote 5, 1.00 metros con recámara tres y cubo de jardín planta baja, 3.00 metros con estancia comedor y cubo de acceso y cochera planta baja, al oriente: 2.88 metros con recámara 1 y cubo de jardín planta baja, 3.10 metros con recámara y cubo de jardín planta baja, 2.02 metros con cuarto de lavado y cubo de jardín planta baja, al poniente: 2.88 metros con recámara 2 y cubo de acceso y cochera planta baja, 3.10 metros con estancia comedor y jardín planta alta, 2.02 metros con cubo de acceso y escalera planta alta, área privativa abierta, 33.77 metros cuadrados, A) acceso y cochera, al norte: en 8.27 metros con lote 3, al sur: 5.50 metros con acceso y cochera planta baja, al oriente: en 3.10 metros con estancia comedor, 2.02 metros con cubo de acceso y escalera A planta alta, al poniente: en 5.12 metros con calle Prado de Alamo, inmueble del que el actor refiere haber adquirido de GUADALUPE VEGA DURAN, en fecha 27 de noviembre de 1995, por compraventa, por la cantidad de \$350,000.00 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., el cual líquido de contrato y aduce que desde la fecha que posee el inmueble le ha hecho mejoras al inmueble haciendo construcciones al lote de terreno el cual habita en compañía de

su familia en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor del enjuiciado, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio, luego tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 05 de diciembre de 2011, nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
808-B1.-21 diciembre, 13 y 24 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON S.A. y ALFONSO GALICIA HERNANDEZ, se les hace saber que MARIA ELENA NEGRETE HERNANDEZ, actor en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 655/2011, de este Juzgado le demanda, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva, usucapión fracción izquierda del lote de terreno número 47-A de la manzana 22, de la plazuela 2 de la Avenida Plazas de las Tres Culturas, del fraccionamiento Plazas de Aragón Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 96.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 46, al sur 16.00 metros con lote 48, al oriente: 12.00 metros con Plazuela 2 de Avenida Plaza de las Tres Culturas, al poniente: 12.00 metros con lote 57, fundándose en los siguientes hechos, con fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y siete MARIA ELENA NEGRETE HERNANDEZ, celebró contrato privado de compraventa con ALFONSO GALICIA HERNANDEZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio de DESARROLLO URBANO DE ARAGON S.A. y ALFONSO GALICIA HERNANDEZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días de diciembre del dos mil once.-Validación ordenado por auto de fecha uno de

noviembre del dos mil once, Lic. Julio César Cedillo Gómez, Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl.-Rúbrica.

804-B1.-21 diciembre, 13 y 24 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MIRIAM EDITH ARRIAGA ARIAS.

ANA MARIA ARIAS GUADARRAMA, en el expediente 1703/2010, solicita en la vía de Controversia del Derecho Familiar se declare estado de incapacidad en que se encuentra el señor DOMINGO ARRIAGA NAJERA, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán por medio y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, uno de septiembre del dos mil once.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 quince de agosto del dos mil once 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

803-B1.-21 diciembre, 13 y 24 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GLORIA PEREZ LAZCANO, se le hace saber que JORGE GABRIEL VAZQUEZ MARTINEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil Usucapión tramitado bajo el expediente número 501/2011, de este Juzgado demanda a GLORIA PEREZ LAZCANO, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión o prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno número 29 de la manzana 294, Colonia Aurora, calle Rosita Álvarez, número 440 Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que se detallará más adelante, B).- Reclamó el pago de gastos y costas para el caso de que el demandado se opusiera infundadamente a las prestaciones que se reclama el presente a favor de JORGE GABRIEL VAZQUEZ MARTINEZ pago de gastos y costas que origine el presente juicio a favor del demandado el se por lo que ignorándose el domicilio de la parte demandada GLORIA PEREZ LAZCANO, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demandada entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil once.-Auto de fecha siete de diciembre del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

805-B1.-21 diciembre, 13 y 24 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MARIA GUADALUPE OLIVERA DE JUAREZ, EDITH, DANIEL, MONICA, MARIA DE LOS ANGELES, MARIA GUADALUPE, ELIZABETH y JOSE LUIS de apellidos JUAREZ OLIVERA, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil once, dictado en el incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia, deducido del expediente número 1169/88, que se ventila en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pensión Alimenticia, promovido por MARIA GUADALUPE OLIVERA DE JUAREZ, en contra de ANGEL JUAREZ CONSTANTINO, se hace de su conocimiento que el actor incidentista ANGEL JUAREZ CONSTANTINO, promovió incidente de cancelación de pensión alimenticia, en contra de MARIA GUADALUPE OLIVERA DE JUAREZ, EDITH, DANIEL, MONICA, MARIA DE LOS ANGELES, MARIA GUADALUPE, ELIZABETH y JOSE LUIS de apellidos JUAREZ OLIVERA, por lo que se expide el presente edicto para notificarles que deberán manifestar lo que a su derecho corresponda y en su caso ofrezcan pruebas respecto de dicha incidencia, luego tomando en cuenta que se desconocen sus domicilios actuales, entonces como parte demandados incidentales, se les notifica por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a desahogar la vista que se les manda dar, por sí o por apoderado legal que los represente, entonces se seguirá el incidente en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo disponen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abogado.

Publíquese el presente por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 05 de diciembre de 2011.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

806-B1.-21 diciembre, 16 y 26 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TOMAS MACIAS GALLEGOS y CANDELARIA BARRIENTOS ROBLES, se les hace saber que GERTRUDIS ESCOBAR JARAMILLO, actor en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 493/11, de este Juzgado le demanda, las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión del lote de terreno número veintiséis de la manzana cuarenta y dos, super cuatro de grupo C, del Fraccionamiento Agua Azul, actualmente identificado con el número oficial cuatrocientos ochenta de la Avenida Nezahualcóyotl, Colonia Agua Azul, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con calle, al sur: 17.00 metros con lote 27, al oriente: 09.00 metros con calle, al poniente: 09.00 metros con lote 1, fundándose en los siguientes hechos, con fecha veintiséis de octubre del dos mil tres GERTRUDIS ESCOBAR JARAMILLO celebró contrato privado de compraventa con CANDELARIA BARRIENTOS ROBLES, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio de TOMAS MACIAS GALLEGOS y CANDELARIA BARRIENTOS ROBLES, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días

contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días de diciembre del dos mil once.-Validación ordenado por auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

807-B1.-21 diciembre, 13 y 24 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 764/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por NORMA ANGELICA GUTIERREZ TORRES, respecto del bien inmueble ubicado en calle de Esther Moreno Galván, número 101, en la Colonia Loma Bonita en la población de Santiago Tlacotepec, Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: superficie de 200.00 metros cuadrados y linda: al norte: 10.00 metros linda con calle Esther Moreno Galván, al sur: 10.00 metros linda con Víctor Manuel Gutiérrez Torres, al oriente: 20.00 metros linda con Josefina Manjarrez Albarrán y al poniente: 20.00 metros linda con privada sin nombre.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Recinto Judicial a deducirlo en términos de Ley con los documentos idóneos correspondientes, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de diciembre de dos mil once.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha seis de diciembre de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

5294.-21 diciembre y 9 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1716/87/2011, AMANDA MARTINEZ ENCISO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Temascaltzi", ubicado en la comprensión del pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecamac y Distrito de Otumba, Estado de México: linda: al norte: en 2 tramos 1.- 140.50 con linderos de Huitzila, 2.- 16.00 mts. con Pedro López, sur: en 2 lados 1.- En línea quebrada 61.00 mts. con Antonia Flores, el otro 86.50 mts. con Concepción Arrieta, al oriente en dos partes 1.- 425.00 metros con Mauricio Aldana y Pedro López el otro tramo 99.00 metros y linda con Pedro López y J. Concepción Arrieta, al poniente en dos tramos 1.- 431.00 metros linda con Luis Rosas y Martín Tenorio, el otro mide 109.00 metros con Antonia y Anita Flores, con una superficie de 80,864.00 mts.2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de diciembre del 2011. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5312.-21 diciembre, 9 y 12 enero.

Exp. 40/15/2011, ANDRES RIVAS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno denominado "La San Miguel", ubicado en la calle privada de Porfirio Díaz s/n, en la Comunidad de Ahuatepec, Municipio y Distrito de Otumba, Edo. de México: al norte: 35.10 mts. colinda con Andrés Rivas Martínez y Alberto Rivas Martínez, al sur: 43.12 mts. con Felipe Rivas Torres y María Félix Rivas Torres, al oriente: 26.00 metros con Lucio Rivas Martínez; al poniente: 35.70 mts. con Felipe Rivas Torres y entrada privada. Superficie de: 1,206.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5311.-21 diciembre, 9 y 12 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 30/6/2009, HECTOR GIOVANY ISLAS LEBRUN y MAGALY ISLAS LEBRUN, representados ambos por el C. ANGEL ISLAS OLGUIN, en razón de su minoría de edad y también como donataria la C. JUANA LEBRUN GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa de un terreno denominado "El Pozo", ubicado en términos de la Comunidad de Buenavista, Municipio de Distrito de Otumba, México, linda: al norte: 2 medidas 1.- 12.65 m con Juan Islas Roldán y la 2.- 10.40 m con Paula Islas Roldán, al sur: 1.- 3.70 m con Juan Islas Roldán, 2.- 20.00 m con calle sin nombre, oriente: 1.- 4.70 m con Paula Islas Roldán, 2.- 7.50 m con Juan Islas Roldán, 3.- 30.50 metros con Juan Islas Roldán, al poniente: 38.00 m con Ignacio Islas Olguin. Con una superficie de 778.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5310.-21 diciembre, 9 y 12 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 139443/1185/2011, EVANGELINA RAMIREZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Los Jinetes sin número. Cacalomacán, Toluca, México, mide y linda: al norte: 29.00 m con Telésforo García; al sur: 29.00 m con privada de Jinetes; al oriente: 23.10 m con José Antonio Bracamontes; al poniente: 23.10 m con Elia Bastida Carmona. Superficie aproximada 669.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5303.-21 diciembre, 9 y 12 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 139440/1184/2011. EVANGELINA RAMIREZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Los Jinetes sin número, Cacalomacán, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 37.90 m con privada de Jinetes; al sur: 38.10 m con José Carbajal; al oriente: 23.02 m con Cecilia Santamaría; al poniente: 23.32 m con Erika Acuña. Superficie aproximada 880.46 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5304.-21 diciembre, 9 y 12 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 139475/1194/2011, LIBRADA GUADALUPE ESTRADA LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Zacango, sin número, San Juan Tilapa, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 18.59 m y colinda con Francisca Estrada Lázcano, al sur: 19.37 m y linda con carretera al Zoológico de Zacango, al oriente: 36.20 m y linda con Bonifacio Martínez, al poniente: 31.50 m y linda con Felipe García. Superficie aproximada 602.96 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5295.-21 diciembre, 9 y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ, Notaria Interina de la Notaría Pública Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, por Licencia concedida al Titular Licenciado VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número 49,334 del volumen 854, de fecha nueve de noviembre del año 2011, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GERARDO VELASCO BARRAGAN, que otorga la señora VERONICA HERNANDEZ LOZANO, con el carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y matrimonio, con la que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del

Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México).

A 7 de diciembre del 2011.

M. EN D. EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ.-RUBRICA.

5296.-21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número veintinueve mil cuatrocientos treinta y tres, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil once, pasada ante la fe de la suscrita notario, las señoras CIRILA HERNANDEZ MARTINEZ y MARIBEL VAZQUEZ CORDOVA, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION A BIENES DEL SEÑOR DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ, ocurrida el día catorce de octubre del año dos mil once.

2.- Copia certificada del acta de nacimiento del señor DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ.

3.- Copia certificada del acta de defunción del señor APOLONIO HERNANDEZ PEREZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 14 de diciembre del 2011.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

5292.-21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil once, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor PEDRO HERRERA CALDERON, inició el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CLEMENTE HERRERA CALDERON, habiéndome exhibido:

1.- Copia certificada del acta de nacimiento y defunción del señor CLEMENTE HERRERA CALDERON.

2.- Copias certificadas de las actas de defunción de los señores JOSE HERRERA y SOFIA CALDERON.

3.- Copia certificada del acta de nacimiento del señor PEDRO HERRERA CALDERON.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 14 de diciembre del 2011.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

5302.-21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 11,739, de fecha 29 de noviembre del año 2011, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión del señor JOSE CARMEN MARQUEZ SOLIS, en la cual los señores MARIA OFELIA MARTINEZ MARQUEZ, ANTONIA, MARTHA, VIRGINIA, RAMON, MARIA DEL CARMEN, MARIA INES, MARIA TERESA y GUADALUPE, los ocho de apellidos MARQUEZ MARTINEZ; manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA 95
 DEL ESTADO DE MEXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON
 INTERVALO DE 7 DIAS HABILES CADA UNA.
 1383-A1.-21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 11,763, de fecha 07 de diciembre del año 2011, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión de la señora ESPERANZA ANAYA MAYEN, en la cual los señores CARLOS SOTO LOPEZ, MARIA EUGENIA, VERONICA LEONOR, NICOLASA LILIA, ANGELICA, GUADALUPE, JUAN CARLOS, LUIS CARLOS y CARLOS MARTIN, los ocho de apellidos SOTO ANAYA; manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA 95
 DEL ESTADO DE MEXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON
 INTERVALO DE 7 DIAS HABILES CADA UNA.
 1383-A1.-21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número cuarenta y cinco mil seiscientos veinte, volumen mil quinientos cuarenta, otorgada el día tres de noviembre de dos mil once, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Rafael Miguel Velasco Zamorano socialmente conocido también como Miguel Velasco y Miguel Velasco Zamorano, de conformidad con los artículos ciento veinte, fracción segunda, ciento veintiséis, ciento veintisiete, y ciento veintiocho de la Ley del Notariado del Estado de México, setenta y uno del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y seis punto ciento cuarenta y dos, seis punto ciento ochenta y cuatro, seis punto ciento ochenta y cinco, del Código Civil para el Estado de México y los artículos cuatro punto veintisiete y cuatro punto veintinueve del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, de la cual se deriva: La Información Testimonial que otorgaron los señores José Enrique Rojas Bernal y María del Carmen Guadarrama Rojas; las Declaraciones, Radicación y Conformidad de la Sucesión Intestamentaria a solicitud de la señora Teresa Rojas García en su carácter Cónyuge Supérstite, y los señores Rafael, Armando Gabriel, Silvia, Jorge Luis, Rogelio y María Teresa todos ellos de apellidos Velasco Rojas, en su carácter de descendientes directos del de cujus; y la Designación

de Herederos, Aceptación de Herencia, el Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Repudio, Reconocimiento de Gananciales y la Aceptación del Cargo de Albacea, que otorgaron los señores Rafael, Armando Gabriel, Silvia, Jorge Luis, Rogelio y María Teresa todos ellos de apellidos Velasco Rojas quienes no aceptaron los derechos hereditarios, y la señora Teresa Rojas García, en su doble carácter de Heredera Universal y Albacea.

Naucalpan de Juárez, México, 29 de noviembre del 2011.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
 NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO,
 CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEXICO.

1383-A1.-21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 38 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 52,314 de fecha 1 de diciembre del año 2011, se radicó ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora EDILBURGA SORIANO SANDOVAL, la cual falleció el 10 de enero de 1998, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que el señor LAZARO VILLAMIL AVILES, en su carácter de cónyuge de la de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 1 de diciembre del 2011.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO
 TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

1383-A1.-21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 24,929, otorgada ante mí el día 8 de noviembre de 2011, los señores MARIA CRISTINA MENDEZ también conocida como MARIA CRISTINA MENDEZ GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO MENDES también conocida como MARIA DEL ROSARIO MENDEZ GONZALEZ, por su propio derecho y en representación de su hermana, la señora ROSA AMELIA MENDEZ también conocida como ROSA AMELIA MENDEZ GONZALEZ, y VICTOR MANUEL MENDEZ GONZALEZ representado en este acto por la señora ROSA MARIA ALVAREZ PALLARES, en su carácter de parientes colaterales (hermanos) del autor de la presente sucesión, RADICARON y ACEPTARON iniciar ante el Suscrito Notario el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor FEDERICO G. MENDEZ GONZALEZ, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que les pudieran llegar a corresponder y en su caso, reconocer su derechos y a aceptar y garantizar los cargos que les correspondan desempeñar.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 2 del mes de diciembre del año 2011.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 33
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1383-A1.-21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 23,953, otorgada ante mí el día 10 de noviembre del 2010, los señores MARIA DE LOS ANGELES RIVERA AGUILAR, también conocida como MA. DE LOS ANGELES RIVERA AGUILAR, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, como sus cuatro hijos de nombres MARIA DE LOS ANGELES, JOSE ALFREDO, JOSE LUIS y ADRIANA, todos ellos de apellidos GOMORA RIVERA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de dicho autor de la presente sucesión, RADICARON Y ACEPTARON INICIAR en la notaría a mi cargo el trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de su esposo y padre respectivamente, el señor JOSAFAT GOMORA BERNAL, conocido también como JOSE GOMORA BERNAL, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que les pudieran llegar a corresponder y en su caso, reconocer sus derechos y aceptar y garantizar los cargos que les correspondan desempeñar.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 2 del mes de diciembre del año 2011.

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

1383-A1.-21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 24991, otorgada ante mí el día 1 de diciembre de 2011, los señores HANNELORE ELISABETH y RUDOLF, ambos de apellidos KUMBOLDER STROBL, en su carácter de Unicos y Universales Herederos y la primera además como Albacea, del autor de la presente sucesión, RADICARON Y ACEPTARON INICIAR en la notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de su señora madre ANNA MARIA STROBL DE KUMBOLDER, quien también utilizaba el nombre de ANNA M. KUMBOLDER, aceptando la herencia instituida a su favor, así como el cargo de Albacea, por lo que manifestaron que procederán a formular los Inventarios y Avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 2 del mes de diciembre del año 2011.

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

1383-A1.-21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIA INTERINA 156 CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER. QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ABRAHAM GARY CHOLOFF TAMBIEN CONOCIDO COMO ABRAHAM GARY CHOLOW, PRESENTANDOSE COMO HEREDERA UNIVERSAL LA SENORA SARA BRAUN RUSSEK Y ALBACEA EL SEÑOR JACOBO GARY BRAUN, POR ESCRITURA 5925, VOLUMEN 145, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2011.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 07 DE DICIEMBRE DE 2011.

ATENTAMENTE

LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON.-RUBRICA.

2 PUBLICACIONES (EN INTERVALOS DE SIETE DIAS HABILES).

5236.-16 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIA INTERINA NO. 156 DEL ESTADO DE MEXICO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA TITULAR.

LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIA INTERINA NO. 156 DEL ESTADO DE MEXICO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA TITULAR; CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER QUE: ANTE MI FE SE EFECTUO LA RADICACION TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES ANTONI PLA MIRACLE Y HELENA ANDREU SENEAL; PRESENTANDOSE COMO PRESUNTOS HEREDEROS: NEUS PLA ANDREU y ALBERT CARLES JORDI PLA ANDREU, también conocido como ALBERT PLA ANDREU, POR ESCRITURA 5872 VOLUMEN 142, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LA NOTARIA NO. 156 DEL ESTADO DE MEXICO LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON.-RUBRICA.

2 PUBLICACIONES (EN INTERVALOS DE 7 DIAS HABILES).

5237.-16 y 21 diciembre.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 737-B1, promovido por ANTONIA CRUZ MARCIAL, publicado los días 23 de noviembre, 2 y 14 de diciembre del año 2011 en el encabezado

Dice: Fidel Estefes Mendoza

Debe decir: Fidel Esteffe Mendoza

Y en el décimo octavo renglón

Dice: En calle poniente 19 pirules de la Colonia San Miguel Xico

Debe decir: En calle poniente 16 pirules de la colonia San Miguel

Xico

Atentamente

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico Oficial
"Gaceta del Gobierno".
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE OFRECE EL INSTITUTO DE INFORMACION E INVESTIGACION GEOGRAFICA,
ESTADISTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
(IGCEM)**

TARIFA 2012

PRODUCTOS

1. Información impresa:	Pesos
Espaciomapa de Carreteras del Estado de México, escala 1: 300 000, edición 2010	50.00
Carta Tridimensional del Estado de México, escala 1: 250 000, edición 2010	100.00
Carta Geográfica del Estado de México, escala 1:250 000, edición 2010	75.00
Cartografía por Colonia, edición 2010	100.00
Carta de Crecimiento Urbano del Valle de Toluca, período 1976-1989-2000-2010, escala 1: 50 000, edición 2010	80.00
Mapa de la Zona Conurbada de la Ciudad de Toluca, escala 1: 20 000, edición 2010	80.00
Mapa de la División Política del Estado de México, edición 2010	5.00
Tamaño cartel, blanco y negro, en papel bond	15.00
Tamaño cartel, color, en papel bond	1.00
Tamaño carta, blanco y negro, en papel bond	2.00
Tamaño carta, color, en papel bond	200.00
Carta en Relieve del Estado de México, escala 1:400 000	100.00
Boletín de Estadísticas Vitales, edición 2010	100.00
Producto Interno Bruto Nacional y Estatal, edición 2010	150.00
Producto Interno Bruto Municipal, edición 2010	30.00
Agenda Estadística Básica del Estado de México, edición 2010	80.00
Producto Interno Bruto Nacional y Estatal, edición 2009	100.00
Producto Interno Bruto Municipal, edición 2009	3.00
Hoja de papel seguridad para avalúo catastral	
2. Información en medio digital:	
Mosaico del Estado de México en imagen de satélite, edición 2011	300.00
Espaciomapa en color verdadero, escala 1: 10 000, año 2011	1,250.00
Ortoimagen pancromática, escala 1: 10 000, año 2011	1,000.00
Espaciomapa de Carreteras del Estado de México, escala 1: 300 000, PDF, edición 2010	50.00
Carta Tridimensional del Estado de México, escala 1: 250 000, PDF, edición 2010	100.00
Carta Geográfica del Estado de México, escala 1:250 000, PDF, edición 2010	75.00
Cartografía por Colonia, edición 2010	100.00
Carta de Crecimiento Urbano del Valle de Toluca, período 1976-1989-2000-2010, escala 1: 50 000, edición 2010	80.00
Mapa de la Zona Conurbada de la Ciudad de Toluca, escala 1: 20 000, edición 2010	80.00
Fotografía aérea, escala 1:20 000, vuelo 2008	200.00
Ortofoto, pancromática, escala 1: 5 000, vuelo 2008	1,000.00
Ortofoto, color, escala 1: 5 000, vuelo 2008	1,250.00
Ortoimagen multiespectral a color, escala 1: 20 000, año 2007	400.00
Fotografía aérea, escala 1:37 500, vuelo 2000	100.00

Ortofoto, año 2000	400.00
Boletín de Estadísticas Vitales, edición 2010	100.00
Producto Interno Bruto Nacional y Estatal, edición 2010	100.00
Producto Interno Bruto Municipal, edición 2010	150.00
Nomenclátor de Localidades, edición 2010	100.00
Producto Interno Bruto Nacional y Estatal, edición 2009	80.00
Producto Interno Bruto Municipal, edición 2009	100.00
Atlas General del Estado de México	200.00

SERVICIOS

Salarios mínimos generales diarios del área geográfica que corresponda

3. Certificación de plano manzanero	2
4. Certificación de plano de levantamiento topográfico catastral	4
5. Rectificación de plano de levantamiento topográfico catastral	4
6. Certificación de información cartográfica	2
7. Constancia de información catastral	2
8. Búsqueda y expedición, sin certificación, de información catastral	1.5
9. Estudio de valores unitarios de suelo	90
10. Registro de especialistas en valuación inmobiliaria	70
11. Renovación de registro de especialistas en valuación inmobiliaria	35
12. Licencia anual para manejo de sistema Valorum	25
13. Expedición de tabla de valores unitarios de construcción	60
14. Vértice geodésico GPS	15
15. Levantamiento topográfico catastral	

Rango	Superficie de terreno (Metro cuadrado)		Cuota fija (Pesos)	Factor aplicable
	Límite inferior	Límite superior		
1	1	500	785.00	0.600000
2	501	2,500	1,085.00	1.050000
3	2,501	5,000	3,185.00	0.406000
4	5,001	20,000	4,200.00	0.165333
5	20,001	100,000	6,680.00	0.057188
6	100,001	En adelante	11,255.00	0.021500

- El importe a pagar será el resultado de sumar a la cuota fija establecida para cada rango, el producto de la multiplicación del factor aplicable por la diferencia que exista entre la superficie resultante del levantamiento y la superficie indicada en el límite inferior del rango correspondiente.

- Para los predios que excedan las 100 Hectáreas, se cobrará adicionalmente el costo de 4 o 6 Vértices Geodésicos.

- Una vez que sean notificados los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes, para el trabajo de levantamiento topográfico catastral, en caso de que éste se suspenda por causas no imputables al Instituto, se tomará como pago del mismo, el importe cubierto por la prestación del servicio.

16. Avalúo:

Rango	Intervalo de valores (Pesos)		Cuota fija (Pesos)	Factor aplicable
	Límite inferior	Límite superior		
1	1.00	250,000.00	1,000.00	0.0002399
2	250,001.00	500,000.00	1,060.00	0.0033199
3	500,001.00	1,000,000.00	1,890.00	0.0024799
4	1,000,001.00	2,000,000.00	3,130.00	0.0016249
5	2,000,001.00	4,000,000.00	4,755.00	0.0015024
6	4,000,001.00	8,000,000.00	7,760.00	0.0014599
7	8,000,001.00	16,000,000.00	13,600.00	0.0010168
8	16,000,001.00	32,000,000.00	21,735.00	0.0007324
9	32,000,001.00	En adelante	33,455.00	0.0002500

- Para toda solicitud de avalúo deberá realizarse el pago de un anticipo de \$ 1,000.00, como cuota fija que corresponde al rango 1 de la tabla anterior.
- El importe a pagar será el resultado de sumar a la cuota fija establecida para cada rango, el producto de la multiplicación del factor aplicable por la diferencia que exista entre el valor resultante del avalúo y el valor indicado en el límite inferior del rango correspondiente.
- Al monto total determinado no se le adicionará cantidad alguna por otro concepto.
- Una vez realizada la verificación física del inmueble, para el trabajo del avalúo, en caso de que éste se suspenda por causas no imputables al Instituto, se tomará como pago del mismo, el importe cubierto como anticipo por la prestación del servicio.

17. Reproducción de información cartográfica:

Formato

90 x 60 cm en papel heliográfico	30.00
90 x 60 cm en película poliéster	70.00

18. Fotocopiado de información:

Copia tamaños carta y oficio	1.00
Copia de carta lineal, escala 1: 5 000	40.00

NOTA: Los productos y servicios no contenidos en la presente tarifa, se cotizarán de acuerdo con los costos de materiales y de producción vigentes a la fecha de la solicitud. Todos los precios incluyen el IVA.

ATENTAMENTE

MAESTRO MIGUEL ANGEL CORTEZ ALARCON
DIRECTOR GENERAL DEL IGECEM
 (RUBRICA).

CLUB DE GOLF LA HACIENDA, S.A. DE C.V.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 180, 181 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los artículos Noveno y relativos de los Estatutos sociales de Club de Golf la Hacienda, S.A. de C.V. (la Sociedad), y en cumplimiento de la resolución aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha nueve de diciembre del año 2011, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará a las 17:30 horas, en primera convocatoria, o a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, del día 19 de enero del año 2012, en el domicilio bien conocido de la Sociedad, ubicado en la Ex Hacienda de San Mateo Tecoloapan, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. **INSTALACION DE LA ASAMBLEA.**
- II. **PRESENTACION Y MOTIVOS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE.**
- III. **DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA.**

Para tener derecho a asistir a la Asamblea que se convoca, los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones, y/o las constancias de depósito de dichos títulos que hubiera emitido en su favor alguna institución de crédito del país o del extranjero, legalmente facultadas, a más tardar 24 horas antes de la hora que se señala para la celebración en primera convocatoria. A cambio de sus acciones o constancias de depósito, los accionistas registrados en el libro correspondiente recibirán una tarjeta de acceso a la Asamblea expedida por la Sociedad, en la que conste el nombre y el número de la o las acciones depositadas.

Los accionistas podrán comparecer por medio de apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado en los formularios proporcionados por la Sociedad, o mediante cualquier otra forma de poder otorgado conforme a derecho, siempre que se haya hecho el depósito de sus acciones conforme a esta convocatoria, y siempre que se presenten y registren dichos poderes ante la Sociedad, antes del lapso de 24 horas que se señala en el párrafo anterior.

En caso de no reunirse el quórum necesario en la hora señalada en primera convocatoria, se entenderá se procederá a la instalación con el número de accionistas que se encuentren presentes o debidamente representados a las 18:30 horas, señaladas en segunda convocatoria.

A partir de la fecha de esta publicación, los señores accionistas o sus representantes legales tendrán libre acceso a información del proyecto que se indica en el segundo punto del orden del día.

Atizapán de Zaragoza, a 14 de diciembre de 2011

Lic. Jesús Eduardo Dávalos Salazar
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1385-A1.-21 diciembre.



H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO: HABILITACION DE DIAS.
OFICIO: DGA-1/0617/2011
FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2011

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Con fundamento por los artículos 12 fracción IX, del Reglamento Interior de la Dirección General de Administración de Naucalpan de Juárez, México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.1 fracción XII, 1.2, 1.4, 1.5 fracción I, 1.6 y 1.7 del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 1, 3 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; el C.P. Jorge Walter Buhl González, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos anteriormente señalados, se emite el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO.

Se establece, la habilitación de los días 22, 23 y 26 de diciembre de 2011, como días hábiles de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs. para los efectos legales a que haya lugar.

Unico.- Debido a la inaplazable urgencia de llevar a cabo las diversas adquisiciones correspondientes al ejercicio fiscal 2011.

TRANSITORIO.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su emisión.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, así como en la Gaceta Municipal y Gaceta del Gobierno del Estado de México.

ATENTAMENTE

C.P. JORGE WALTER BUHL GONZALEZ
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1385-A1.-21 diciembre.

TALENTO HUMANO EN OUTSOURCING, S.C.

AVISO DE TRANSFORMACION

De conformidad con las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Socios de **TALENTO HUMANO EN OUTSOURCING, S.C.** (en lo sucesivo la "Sociedad") el 9 de diciembre 2011, se acordó transformar la Sociedad de una Sociedad Civil a una Sociedad Anónima de Capital Variable.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Delegado Especial designado publica el presente aviso de transformación y el balance general de la Sociedad practicado al 30 de Noviembre de 2011 para todos los efectos legales a que haya lugar.

BALANCE GENERAL

ACTIVO	
TOTAL DE ACTIVO	\$13,416,538.00
PASIVO	
TOTAL DE PASIVO	\$ 9,098,669.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	\$ 7,655,000.00
UTILIDADES / PERDIDAS	\$(3,337,131.00)
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$ 4,317,869.00

Aldo Delgado Martínez
Delegado Especial
(Rúbrica).

5301.-21 diciembre.

**UNION INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS DE
ECATEPEC GRUPO MORELOS, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

A todos los socios accionistas de la sociedad mercantil denominada Unión Independiente de Transportistas de Ecatepec Grupo Morelos S.A. de C.V., se les convoca a la celebración de una asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el día 14 de enero del 2012 a las 11:00 hrs. en primera convocatoria y a las 11:30 hrs. en segunda convocatoria. Con fundamento en el Art. Vigésimo Sexto del contrato social y el Art. 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el SALON CEREZO ROSA con domicilio vía José López Portillo N° 100, Col. Guadalupe Victoria Ecatepec Edo. de México, la cual es convocada por el Comisario, con fundamento en el Art. 166 en su inciso VI de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SE TRATARA EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Nombramiento de escrutadores secretario y presidente para conducción de la asamblea
- 3.- Certificación del quórum
- 4.- Informe Financiero, contable, administrativo, contencioso, laboral y operativo, por el consejo de administración, así como el informe que presente el consejo de administración electo en dic. del 2010 respecto al consejo de administración saliente,
- 5.- Informe del comisario respecto a los actos fraudulentos originados por el consejo de administración y los que supuestamente debieron continuar con la vigilancia de la sociedad "consejo de accionistas", en lo que refiere a:
 - a.- El redimensionamiento del capital social así como saturación del parque vehicular y de concesiones ¿Como lo fundamentaron?
 - b.- La devaluación de la acción concesión "simulada y fraudulenta" así como la expulsión de la sociedad de algunos socios, propuesta por el anterior consejo de administración, y avalada por la asamblea de socios celebrada en el año 2006, sobrepasando los límites de sus facultades y sin medir los riesgos en los que quedo la sociedad así como las consecuencias que enfrentara la misma
 - c.- Informe por el comisario respecto al consejo de accionistas saliente.
- 6.- Informe por el presidente de la asamblea respecto de la causa penal 236/11, por falsificación de documento "la escritura de la sociedad", que enfrenta el consejo de administración que fue electo al constituirse la sociedad, así como sus consecuencias.
- 7.- Destitución del consejo de administración en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. Décimo Cuarto apartado dos del Contrato social.
- 8.- Nombramiento del nuevo consejo de administración y/o administrador único.
- 9.- Destitución del comisario
- 10.- Nombramiento del comisario

Ecatepec de Morelos a 7 de diciembre del 2011

A T E N T A M E N T E

PEDRO ROSILLO GARCIA
Comisario
(Rúbrica).

1385-A1.-21 diciembre.

HOCKEY SPORT, S. A. DE C. V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DEL 2011

Activo	
Circulante	
Caja	<u>\$ 42,547.20</u>
Capital	
Cuenta liquidadora	<u>\$ 42,547.20</u>

Le corresponde del haber social a cada socio \$ 1.00 por cada acción que posea.

Toluca, Estado de México, D. F. a 31 de Mayo del 2011

VICENTE SANCHEZ VARGAS

Liquidador
(Rúbrica).

1388-A1.-21 diciembre, 5 y 19 enero.

UNION DE TAXISTAS DE "SAN FRANCISCO CHIMALPA"
SERVICIO MIXTO, ASOCIACION CIVIL

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 7.894 y 7.895 del Código Civil, así como los artículos 31 y 32 de los estatutos de la asociación, se convoca a los asociados de UNION DE TAXISTAS DE "SAN FRANCISCO CHIMALPA" SERVICIO MIXTO A.C. para que concurran a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se celebrará en el domicilio social de la Moral convocante sito en Barrio La Luna s/n, pueblo San Francisco Chimalpa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día cuatro de Enero del año dos mil doce a las dieciséis horas, misma que se llevará a cabo bajo los actos previos y el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia de Asociados reconocidos en el acta constitutiva número 57,922, volumen 942 de fecha 25 de Abril de 2002, pasada ante la fe del Notario Público número dieciocho del Estado de México.
- 2.- Nombramiento de escrutador.
- 3.- Cambio de Régimen Jurídico de UNION DE TAXISTAS DE "SAN FRANCISCO CHIMALPA" SERVICIO MIXTO, ASOCIACION CIVIL, en Sociedad Mercantil denominada UNION DE TAXISTAS DE "SAN FRANCISCO CHIMALPA" SERVICIO MIXTO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- 4.- MODIFICACION DE ESTATUTOS. acuerdos y aprobación en su caso.
- 5.- Propuesta para que los bienes pertenecientes a la Asociación pasen íntegros a la Sociedad Mercantil, incluyendo cuentas bancarias, concesiones para la explotación del transporte público otorgadas por el Gobierno del Estado de México, Ramales y Derroteros, Seguro del Viajeros y todos aquellos que sean necesarios para la constitución de la empresa mercantil con el único fin de evitar liquidaciones ociosas.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

Derivado de la trascendencia de la presente convocatoria se solicita su puntual asistencia, ya que de no reunirse el Quórum Legal en primera convocatoria se celebrará la Asamblea en Segunda Convocatoria en términos del artículo 34 de los Estatutos de la Asociación, así como el artículo 7.896 del Código Civil vigente para el Estado de México.

Naucalpan, Estado de México, a 16 de diciembre de 2011

CARLOS DIEGO NIEVES
SECRETARIO DE UNION DE TAXISTAS DE "SAN FRANCISCO
CHIMALPA" SERVICIO MIXTO, ASOCIACION CIVIL
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE SUS ESTATUTOS
(RUBRICA).

1385-A1.-21 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

C.P.C. Luz Rocío Hernández Vélez, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 Fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 14 de su Reglamento; 12, 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, lo previsto en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y artículo 17 fracciones II, IV, X, XI, XIV, y XVII del Reglamento Interior de la referida Universidad, así como el Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del citado organismo y

CONSIDERANDO

Que el decreto número 174 del H. "LIV" Legislatura Local, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 3 de septiembre de 2003 se adiciona el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la Planeación, Programación, Presupuestación Ejecución y Control de Servicios de cualquier naturaleza que realicen las secretarías y las unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado; Procuraduría General de Justicia; los Ayuntamientos de los Municipios del Estado; los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter estatal o municipal; los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que los rigen.

Que con el propósito de dotar a las diferentes áreas que integran a la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec de los bienes y Servicios para el desempeño de sus funciones, está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y Contratación de servicios, en la modalidad de Licitación Pública Nacional e Internacional, Invitación Restringida y Adjudicación directa.

Que Secretaría Administrativa solicita la habilitación del horario de las 9:00 a las 18:00 horas de los días 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2011, 2, 3 y 4 de enero de 2012 con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en el aludido organismo, mismo que deberán ser desahogados previo al cierre el Ejercicio Fiscal presupuestal del año 2011, y que por la naturaleza o tipo del recurso resulta necesaria su conclusión.

En merito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: LOS INTEGRANTES DE COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC HABILITA EL HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS DE LOS DIAS 22, 23, 26, 27, 28, 29, Y 30 DE DICIEMBRE DE 2011 2, 3 Y 4 DE ENERO DEL 2012, PARA LLEVAR A CABO LOS DIVERSOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE EN EL MENCIONADO ORGANISMO, EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL, INVITACION RESTRINGIDA Y ADJUDICACION DIRECTA, QUE PERMITAN ATENDER CON OPORTUNIDAD LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS DIVERSAS AREAS DE LA INSTITUCION, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

SEGUNDO: PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION.

C.P. C. LUZ ROCIO HERNANDEZ VELEZ
PRESIDENTA
(RUBRICA).



ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2011, PARA SUBSTANCIACION DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION Y ADJUDICACION, ASI COMO LAS RESPECTIVAS VERIFICACIONES POSTERIORES A LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES Y DEMAS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA LA TOTAL CONCLUSION DE DICHS PROCESOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

C.P. Luis Mario Quiroz Ramírez, Director de Administración del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1, 11 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 1, 2, 3, 31 y 86 de la Ley Orgánica Municipal, 1.4, 1.5 fracción IV, 1.38 fracción II del Código Administrativo del Estado de México, así como lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, el Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno, y demás relativos aplicables, y

CONSIDERANDO

Que en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de enero de 2000, se publicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el día 03 de septiembre de 2003, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, que tienen por objeto reglamentar lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, en materia de adquisiciones y servicios que realicen las dependencias, así como los municipios con cargo total o parcial a recursos federales, estatales y/o locales, conforme a los convenios que se celebren y acuerdos que se autoricen.

Que el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en su artículo 12, señala que las actuaciones se efectuaran en días y horas hábiles, estableciéndose como inhábiles los sábados y domingos, así como los previstos en el calendario oficial.

Que a efecto de cumplir con las obligaciones del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, se hace necesaria la contratación de procedimientos de Contratación y Adjudicación de bienes y Servicios Diversos.

En razón de lo anterior, se tiene la necesidad de adjudicar procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y/o Invitación Restringida, así como Adjudicaciones Directas, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, con la finalidad de desahogar todas las actuaciones necesarias para dichos procesos, así como para el cierre administrativo de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Por el que se habilitan los días 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del 2011, para substanciación de procedimientos de contratación y adjudicación, así como las respectivas verificaciones posteriores a la celebración de los contratos correspondientes y demás procedimientos administrativos requeridos para la total conclusión de dichos procesos que se realicen de conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. Se habilitan los días 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del 2011, para la substanciación de los procedimientos de contratación y adjudicación que se ejecuten con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, que se encuentran en trámite y se encuentren por licitar con posterioridad al presente.

SEGUNDO. El horario de los días habilitados comprenderá de las 09:00 a las 20:00 horas.

TERCERO. Durante los días habilitados mediante el presente acuerdo, el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, llevara a cabo las actuaciones que se requieran para la substanciación de los procedimientos de contratación y los procedimientos de adjudicación correspondientes, las acciones necesarias para determinar la adjudicación, firma de los contratos correspondientes, así como para efectuar las verificaciones que se consideren pertinentes posteriores a la celebración de los contratos.

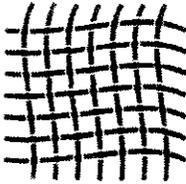
TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO"

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación

ATENTAMENTE

C.P. LUIS MARIO QUIROZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 (RUBRICA).



Telas Decorativas Térmicas

S.A. DE C.V.

"BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA EMPRESA TELAS DECORATIVAS TERMICAS SA DE CV"
(EN LIQUIDACION)
AL 31 DE OCTUBRE DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	\$0.0	PROVEEDORES	\$0.0
CLIENTES	\$0.0	ACREEDORES	\$0.0
ALMACEN	\$0.0	IMPT. POR PAGAR	\$0.0
DEUDORES	\$0.0	IVA REPERCUTIDO	\$0.0
I.V.A. ACREDITABLE	\$0.0	OTROS PASIVOS	\$0.0
I.V.A. POR ACREDITAR	\$0.0		\$0.0
ANTICIPO A PROV.	\$0.0		
ANTICIPOS I.S.R. I.A.	\$0.0		
ANTICIPOS I.E.T.	\$0.0		
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$0.0		
		\$0.0	
FIJO			
MOB.Y EQPO. DE OFNA.	\$0.0		
DEP.ACUM.EQPO.OFNA.	\$0.0		
EQUIPO DE TRANSPOR	\$0.0		
DEP.ACUM.EQPO.TRAN	\$0.0		
MAQ.Y EQUIPO	\$0.0		
DEP.ACUM.MAQ.Y EQPC	\$0.0		
		CAPITAL	
		\$0.0 CAPITAL CONTABLE	
DIFERIDO		CAPITAL SOCIAL	\$0.0
GASTOS ANTICIPADOS	\$0.0	UTIL. EJERC. ANTER.	\$0.0
		UTIL. DEL EJERC.	\$0.0
		APORT. P/FUT. AUM. CAP.	\$0.0
			\$0.0
	\$0.0		
TOTAL ACTIVO	\$0.0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$0.0

\$0.0

ATENTAMENTE

LEONARDO GARCIA CARRILLO
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

FE DE ERRATAS

De la modificación del Plan de Desarrollo Urbano de Huixquilucan, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno del Estado de México" de fecha 22 de abril de 2009.

REF.	DICE:	DEBE DECIR
<p>PAG 105</p>	<p>ZONA NAT-PEC ÁREAS NATURALES DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA Se encuentran distribuidas en el sector Oeste del territorio municipal; en ellas no podrán modificarse sus condiciones naturales ni establecer algún uso urbano ni rural. Posee vegetación de bosque, cañadas y barrancas, y que por sus características y función ambiental se establecen como áreas naturales de preservación ecológica, y se regirán por un programa de manejo integral. Se permiten actividades y obras para la protección, conservación y mejoramiento de los ecosistemas, así como la recreación pasiva, el esparcimiento y la educación ambiental. También pueden funcionar como parques ecológicos, siempre y cuando se obtenga el permiso de las autoridades competentes, para las actividades de: ecoturismo, campismo, y actividades como el senderismo, bicicleta de montaña, rappel, etc., mismas que permitan a su vez su conservación, mejoramiento, restauración y saneamiento. Se permite dos viviendas por cada 10,000.00 m2 de la superficie del lote, las edificaciones podrán tener como máximo una superficie construida equivalente a 0.06 veces la superficie del lote, una altura máxima sin incluir tinacos de dos niveles o 7.00 metros, y deberá dejarse como mínimo el 97% del área libre de la superficie del lote sin construir y un frente mínimo de 50 metros.</p>	<p>ZONA NAT-PEC ÁREAS NATURALES DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA Se encuentran distribuidas en el sector Oeste del territorio municipal; en ellas no podrán modificarse sus condiciones naturales. Posee vegetación de bosque, cañadas y barrancas, y que por sus características y función ambiental se establecen como áreas naturales de preservación ecológica, y se regirán por un programa de manejo integral. Se permiten actividades y obras para la protección, conservación y mejoramiento de los ecosistemas, la recreación pasiva, el esparcimiento, la educación ambiental, así como la instalación de inmuebles destinados para el equipamiento público. También pueden funcionar como parques ecológicos, siempre y cuando se obtenga el permiso de las autoridades competentes, para las actividades de: ecoturismo, campismo, y actividades como el senderismo, bicicleta de montaña, rappel, etc., mismas que permitan a su vez su conservación, mejoramiento, restauración y saneamiento. Se permite dos viviendas por cada 10,000.00 m2 de la superficie del lote, las edificaciones podrán tener como máximo una superficie construida equivalente a 0.06 veces la superficie del lote, una altura máxima sin incluir tinacos de dos niveles o 7.00 metros, y deberá dejarse como mínimo el 97% del área libre de la superficie del lote sin construir y un frente mínimo de 50 metros, y para el caso de inmuebles destinados para el equipamiento público la altura y la intensidad de construcción están sujetos a la aprobación por parte de la Dirección General encargada del Desarrollo Urbano del Municipio.</p>
<p>PAG 105</p>	<p>ZONA AG-BP ZONAS AGRÍCOLAS DE BAJA PRODUCTIVIDAD Comprende las zonas con vocación y/o uso actual agrícola y pecuario que se ubican en el sector Oeste del Municipio, donde se permite la realización de estas actividades productivas. En estas áreas o predios susceptibles de urbanizarse, por sus condiciones topográficas, que se localicen fuera de las poligonales de las zonas federates de los cuerpos de agua, elementos de infraestructura, caminos o carreteras y Áreas Naturales Protegidas y que cumplan con la normatividad en materia de impacto ambiental y en su caso por el cambio de uso del suelo, se permitirá el Uso de Habitacional Rústico de Baja Densidad. En esas áreas el lote mínimo será de 3,500 m², se permitirá una vivienda por lote con una superficie máxima de construcción equivalente al 5% de la superficie del lote neto, con una altura máxima de 2 nivel o 7 metros. El Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) será de 5% con un Coeficiente de Utilización del Suelo de 0.10 veces la superficie del lote. El resto del lote será área libre (95%),</p>	<p>ZONA AG-BP ZONAS AGRÍCOLAS DE BAJA PRODUCTIVIDAD Comprende las zonas con vocación y/o uso actual agrícola y pecuario que se ubican en el sector Oeste del Municipio, donde se permite la realización de estas actividades productivas. En estas áreas o predios susceptibles de urbanizarse, por sus condiciones topográficas, que se localicen fuera de las poligonales de las zonas federates de los cuerpos de agua, elementos de infraestructura, caminos o carreteras y Áreas Naturales Protegidas y que cumplan con la normatividad en materia de impacto ambiental y en su caso por el cambio de uso del suelo, se permitirá el Uso de Habitacional Rústico de Baja Densidad. En esas áreas el lote mínimo será de 3,500 m², se permitirá una vivienda por lote con una superficie máxima de construcción equivalente al 5% de la superficie del lote neto, con una altura máxima de 2 nivel o 7 metros. El Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) será de 5% con un Coeficiente de Utilización del Suelo de 0.10 veces la superficie del</p>

permitiendo sólo el 10% para áreas de circulación, que deberá construirse con materiales permeables, dejando el resto de la superficie de área libre como área verde y un frente mínimo de 20 metros.

La autorización para la asignación de usos del suelo esta condicionada a los siguientes lineamientos:

Se permitirá la realización de subdivisiones, siempre y cuando los lotes resultantes tengan una superficie mínima de 3,500 m² y que estos tengan frente a vía pública.

Se permitirá una vivienda y sus instalaciones de apoyo por cada predio localizado en estas áreas, debiendo en todos los casos prevalecer el aprovechamiento del suelo con fines no urbanos, de conformidad con las disposiciones aplicables en el presente Plan.

Los lotes resultantes no podrán dotarse de infraestructura de drenaje y agua potable por el Ayuntamiento, por lo que deberán crear sus sistemas para la captación y aprovechamiento del agua pluvial y el manejo de los residuos sólidos, así como para el tratamiento de aguas residuales por lote o construcción de fosas sépticas, o algún otro sistema no contaminante, todo ello de acuerdo con la legislación y normatividad ambiental vigente en esta materia y con la previa autorización de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México y de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Obras Públicas del Municipio

lote. El resto del lote será área libre (95%), permitiendo sólo el 10% para áreas de circulación, que deberá construirse con materiales permeables, dejando el resto de la superficie de área libre como área verde y un frente mínimo de 20 metros.

Asimismo se permitirá la instalación de inmuebles destinados para el equipamiento público, en cuyo acaso la altura y densidades estarán sujetas a la aprobación por parte de la Dirección General del Desarrollo Urbano del Municipio.

La autorización para la asignación de usos del suelo esta condicionada a los siguientes lineamientos:

Se permitirá la realización de subdivisiones, siempre y cuando los lotes resultantes tengan una superficie mínima de 3,500 m² y que estos tengan frente a vía pública.

Se permitirá una vivienda y sus instalaciones de apoyo por cada predio localizado en estas áreas, debiendo en todos los casos prevalecer el aprovechamiento del suelo con fines no urbanos, de conformidad con las disposiciones aplicables en el presente Plan.

Para el caso del uso de suelo agrícola los lotes no podrán dotarse de infraestructura de drenaje y agua potable por el Ayuntamiento, por lo que deberán crear sus sistemas para la captación y aprovechamiento del agua pluvial y el manejo de los residuos sólidos, así como para el tratamiento de aguas residuales por lote o construcción de fosas sépticas, o algún otro sistema no contaminante, todo ello de acuerdo con la legislación y normatividad ambiental vigente en esta materia y con la previa autorización de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México y de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Obras Públicas del Municipio

PAG
131

DICE:

TABLA DE USOS DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN

CONCEPTO	RESTRICCIONES DE USO DE SUELO	H2000	H100	0	CUC	CUIB	SUBO	CU100	-	#	NAT-PEC	AGBP	V	CZ
DENSIDAD	NUMERO DE VIVIENDAS POR LOTE	1	50	0	0	20	2	3	0	0	2	1	0	0
	FRENTE MINIMO (m)	4	40	40	20	20	15	15	NA	15	50	20	NA	NA
	SUPERFICIE MINIMA (m ²)	200	5000	5000	500	2000	400	200	NA	500	10000	3500	1000	NA
	AREA LIBRE MINIMA (%)	25	70	60	30	40	30	75	NA	40	67	85	67	NA
LOTE	COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO (COS)	0.75	0.30	0.40	0.70	0.60	0.70	0.75	1.00	0.60	0.03	0.05	0.03	1.00
	AL TURA (MUESTRAS)	3	10	10	5	15	1	5	NA	3	2	2	2	NA
	ALTURA (m)	10.50	35.00	35.00	17.50	52.50	14.00	17.50	0.00	15.00	7.00	7.00	7.00	0.00
	COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO (CUS)	0.25	3.00	3.00	3.00	3.00	2.80	3.75	0.00	80	0.00	0.10	0.00	0.00
USO GENERAL	USO ESPECIFICO	H2000	H100	CU	CUC	CUIB	SUBO	CU100	1	#	NAT-PEC	AGBP	V	CZ

Los Usos de Suelo de Suelo que requieren del Dictamen de Impacto Regional serán aquellos que se enlistan en el anexo denominado "Tabla para los usos de suelo que requieren de Impacto Regional"

• Uso permitido

DEBE DECIR

TABLA DE USOS DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN

CONCEPTO	RESTRICCIONES DE USO DE SUELO	H2000	H100	0	CUC	CUIB	SUBO	CU100	-	#	NAT-PEC	AGBP	V	CZ
DENSIDAD	NUMERO DE VIVIENDAS POR LOTE	1	50	0	0	20	2	3	0	0	2	1	0	0
	FRENTE MINIMO (m)	4	40	40	20	20	15	15	NA	15	50	20	NA	NA
	SUPERFICIE MINIMA (m ²)	200	5000	5000	500	2000	400	200	NA	500	10000	3500	1000	NA
	AREA LIBRE MINIMA (%)	25	70	60	30	40	30	75	NA	40	67	85	67	NA
LOTE	COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO (COS)	0.75	0.30	0.40	0.70	0.60	0.70	0.75	1.00	0.60	0.03	0.05	0.03	1.00
	AL TURA (MUESTRAS)	3	10	10	5	15	1	5	NA	3	2	2	2	NA
	ALTURA (m)	10.50	35.00	35.00	17.50	52.50	14.00	17.50	0.00	15.00	7.00	7.00	7.00	0.00
	COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO (CUS)	0.25	3.00	3.00	3.00	3.00	2.80	3.75	0.00	80	0.00	0.10	0.00	0.00
USO GENERAL	USO ESPECIFICO	H2000	H100	CU	CUC	CUIB	SUBO	CU100	1	#	NAT-PEC	AGBP	V	CZ

Los Usos de Suelo de Suelo que requieren del Dictamen de Impacto Regional serán aquellos que se enlistan en el anexo denominado "Tabla para los usos de suelo que requieren de Impacto Regional"

En el caso de los usos de Suelo H2000, H100, CU, CUC, CUIB, SUBO, CU100, #, NAT-PEC, AGBP, V, CZ, que requieren de autorización por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Obras Públicas del Municipio.

• Uso permitido

JOSE ALFREDO TORRES MARTINEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

 CENTRO DE CONTROL
 DE CONFIANZA DEL
 ESTADO DE MÉXICO

CONTADOR PÚBLICO GUSTAVO SERRANO LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.4, 1.38 FRACCIÓN II, 13.1 FRACCIÓN IV, 13.3, 13.4 CUARTO PÁRRAFO, 13.22 Y 13.23 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 44, 45, 46 Y 47 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 5 Y 20 FRACCIONES IX, X, XI, XII, XIII, XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 08 DE DICIEMBRE DE 2009; Y;

CONSIDERANDO

Que por Decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 03 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza con legislación estatal, que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares.

Para el adecuado desempeño de funciones del Centro de Control de Confianza del Estado de México, la Dirección de Administración y Finanzas de dicho Centro, tiene como atribución la de Coordinar y, en su caso, ejecutar los procedimientos de adquisiciones y servicios, arrendamientos, enajenaciones, obra pública y servicios relacionados con la misma de acuerdo con la normatividad aplicable, por lo que, con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos y de contratación y atender oportuna y eficientemente los requerimientos de los usuarios, es indispensable la habilitación de días y horas hábiles.

Que los días 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2011 y 02, 03 y 04 de enero de 2012 en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado y del acuerdo del Secretario de Finanzas por el que se establece el "Calendario Oficial que regirá durante el Año 2011" publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 02 de Diciembre del 2010, son días no laborables, por lo que no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar alguno o algunos actos procedimentales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS INHÁBILES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011 Y ENERO DE 2012, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES QUE EFECTÚE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se habilitan los días 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2011, y 02, 03 y 04 de enero de 2012, a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, desarrolle los procedimientos adquisitivos, arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones que efectúe la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Control de Confianza del Estado de México, teniendo como finalidad atender con oportunidad las necesidades de las diferentes áreas de este Organismo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y en uno de mayor circulación en la capital del Estado.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto primero.

ATENTAMENTE

C.P. GUSTAVO SERRANO LOPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CENTRO DE CONTROL
DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
 (RUBRICA).